



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO DISTRITAL 14

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD14/AG/002/23.

**PROMOVENTE:** PARTIDO DEL TRABAJO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE  
REPRESENTACIÓN SUPLENTE

Ezequiel Montes, Querétaro, treinta de mayo de dos mil veinticuatro

**VISTO** el escrito signado por el Licenciado José Fernando Ramos Gutiérrez, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional [st.emontes14@ieeq.mx](mailto:st.emontes14@ieeq.mx), registrado con el folio 0000153 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 14;<sup>1</sup> mediante el cual solicita la acreditación de representaciones suplente ante este Consejo y otros; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil, la cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

#### **SEGUNDO. Representación suplente.**

Del escrito de cuenta se advierte que el Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos señalados.

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a **MARIA GUADALUPE CAMACHO ARELLANO** como representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo.

**TERCERO. Se acuerda.** Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a la representación suplente del Partido del Trabajo, se destaca que en términos del artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los por órganos colegiados se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las

---

<sup>1</sup> En adelante Consejo.



notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En ese sentido, se realizó manifestación respecto del domicilio en la cabecera de este Consejo, así como correo electrónico para recibir notificaciones, por lo tanto, se le tiene señalando correo electrónico y domicilio de contacto o ratificar los ya proporcionados. En virtud de lo anterior, se autoriza notificar por vía electrónica a través de las direcciones señaladas en el escrito de solicitud de acreditación.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD14/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52, 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

  
**Lic. Myriam Butrón Cañada**

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 14  
Ezequiel Montes



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO**

**CONSEJO DISTRITAL 14**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD14/AG/003/24.

**PROMOVENTE:** PARTIDO DEL TRABAJO.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE  
REPRESENTACIÓN SUPLENTE

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a treinta de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 14 anexando copia del mismo que consta de 2 fojas útiles con texto por un solo lado.  
**CONSTE.** -----

  
**Lic. Myriam Butrón Cañada**  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 14  
Ezequiel Montes